



de por parte de la caja que debe tener con la
 cantidad que corresponde p.^o su mayor convenien-
 cia y manutención, así para que estando formada
 el oro no gaste su peso, y la cantidad de poder la
 tener bajo llave y con la decencia y correspon-
 de tener el tipo original de su Ayuntamiento,
 pero en esta parte podrá determinarlo que
 tenga por conveniente, por lo que deberá V. de-
 cidir que el Ayunt.^o debe costear todas las pesas
 de los Plateros en las visitas mensuales, y tam-
 bien las divales para ensayar el oro y plata,
 á los ensayadores que tengan título p.^o de ex-
 cer.^o de los ensayos, cuyas visitas se practican
 con compañía de V. como constante, y esta de-
 mas al decirlo á V. quedo lo concepto bastante
 acertado respecto sobre el particular. Lo que
 el Platero fiel constante traslado al Sr. Sr.
 Excmo. mayor, p.^o q.^o notificándole á este Ayunt.^o
 determine lo que tenga por muy conveniente
 con respecto al costo de estas pesas y tipo en
 el cual están comprendidas las q.^o correspon-
 den al Fiel Amotado de cada una libra